



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

Provisional

9249^a sesión

Miércoles 25 de enero de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Ishikane. (Japón)

Miembros:

Albania	Sra. Dautllari
Brasil	Sr. De Almeida Filho
China	Sr. Liang Hengzhu
Ecuador	Sr. Pérez Loose
Emiratos Árabes Unidos	Sr. Almazrouei
Estados Unidos de América	Sr. Simonoff
Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
Francia	Sra. Dime Labille
Gabón	Sr. Biang
Ghana	Sr. Boateng
Malta	Sra. Gatt
Mozambique	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wickremasinghe
Suiza	Sra. Baeriswyl

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-02377 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Doy la palabra al Sr. Khan.

Sr. Khan (*habla en inglés*): Es un gran placer tener la oportunidad de informar una vez más al Consejo de Seguridad sobre la situación en Darfur. También quiero expresar mi agradecimiento personal al Representante Permanente del Sudán, Embajador Al-Harith Idriss Al-Harith Mohamed, por su presencia hoy. Tuve el placer de sentarme ayer con él y mantener ciertas conversaciones previas a la sesión informativa de hoy.

En mi última exposición informativa ante el Consejo (véase S/PV.9113), hace unos meses y que proporcioné por primera vez desde Jartum, fui muy sincero en cuanto a las expectativas y esperanzas del pueblo del Sudán. Evoqué su anhelo de justicia y tracé un camino que, con suerte, nos ayudaría a nosotros, como Oficina, y a la comunidad internacional, a cumplir nuestras responsabilidades con él.

Hemos tratado de cumplir esas responsabilidades mediante investigaciones cada vez más centradas, adoptando medidas deliberadas y meditadas. Por consiguiente, podemos merecer con razón la confianza que los habitantes de Darfur expresan tan generosamente cada vez que uno se reúne con ellos en el Sudán, o en cualquier otro lugar del mundo. Para cumplir esa promesa, en mi informe anterior establecí nuevos criterios que debían contribuir a definir dónde estamos y hacia dónde vamos en lo que respecta al cumplimiento de la resolución 1593 (2005).

Me complace informar de que hemos logrado muchos progresos. Eso puede medirse no con retórica o simples palabras, sino con indicadores cuantificables en

lo que respecta al número de testigos que han sido escuchados y del testimonio que han prestado los supervivientes y testigos heroicos que tuvieron la oportunidad de comparecer ante la Corte Penal Internacional para dar cuenta de lo acaecido.

El juicio del Sr. Abd-Al-Rahman, también conocido como Sr. Ali Kushayb, ha avanzado rápidamente. A lo largo de los ocho meses transcurridos desde la apertura del juicio, han comparecido durante 78 días de sesión 50 testigos ante la Corte Penal Internacional y, desde luego, se ha tratado una gran cantidad de pruebas documentales. Sus testimonios revivieron los desgarradores sucesos sufridos por víctimas y supervivientes que obligaron al Consejo de Seguridad a remitir el asunto a la Corte Penal Internacional hace casi 20 años. Esos testigos tuvieron la oportunidad de encontrarse cara a cara con los acusados y de contrastar sus versiones ante magistrados imparciales independientes, lo que ha creado un registro que allanará el camino al final del proceso para que se determine lo que ocurrió y si el acusado es responsable.

No me canso de elogiar el heroísmo, la perseverancia y la entrega de los supervivientes que testificaron en esa causa concreta. Su valor y perseverancia —contra viento y marea, en realidad— son algo que me llena de humildad. Esas cualidades son algo que vemos en las víctimas de numerosas partes del mundo. A pesar de lo que han sufrido, representan lo mejor de nosotros mismos y el triunfo de la esperanza frente a sus terribles y desdichadas experiencias. Es algo que debemos tomarnos a pecho, y no lo debemos considerar algo sin valor o sin incidencia. Los relatos aportados reflejan las experiencias humanas de personas que podrían ser nuestras madres, nuestros padres, nuestros hermanos, nuestras hermanas o nuestros hijos; se trata de sufrimientos profundos, de hecho los más profundos: la pérdida de familiares, la pérdida de amigos de la escuela y el desplazamiento de los hogares. La interrupción de la educación de los niños y los años sumamente difíciles y llenos de retos —no meses, sino años y decenios— que han soportado en campamentos de refugiados como desplazados internos en su propia tierra, en países vecinos o en todo el mundo, donde buscaron refugio a causa de lo que se les ha infligido en el Sudán.

La Corte también oyó del estigma que sufren las víctimas de la violencia sexual y de género y, de hecho, del de los niños que son consecuencia de ello. Sin embargo, en medio de esos relatos verdaderamente escalofríos, es notable que la esperanza no se extinguiera. En los relatos hay esperanza, lo cual se oyó de boca de

los testigos. Si me lo permiten, presentaré a la Corte un ejemplo de ello, que figura en nuestro informe. Sin embargo, estimo que el testimonio más elocuente es el de quienes experimentaron la pérdida que he descrito. Citaré la transcripción de la Corte. Un testigo dice:

“Necesitamos conocer sus historias. Tenemos que oír de su boca quién mató a sus familiares, quién los desplazó, quién les quitó sus pertenencias, quién se apoderó de su ganado. No hay una sola persona, ni siquiera un centenar, que sea capaz de describir ni por asomo lo ocurrido. Tenemos que demostrar a las víctimas que existe la justicia en este mundo”.

Esta súplica, esta esperanza y este imperativo motivaron al Consejo a remitir el asunto a la Corte. Con todo respeto, opino que no se trató de un gesto político; se trató de un gesto de humanidad, por no mencionar el requisito jurídico de que el Consejo cumpliera el mandato que le impone la Carta de las Naciones Unidas. Me complace decir que el juicio avanza con rapidez y que la Fiscalía tiene previsto cerrar la causa para finales del próximo mes, como se refleja en el informe. Así pues, se trata del juicio más expeditivo desde la creación de la Corte. Esto se ha logrado gracias a que se han presentado pruebas específicas y se han alcanzado acuerdos entre la Fiscalía y la defensa siempre que ha sido posible. También se debe a la excelente gestión de los procedimientos judiciales por parte de los Magistrados independientes de la Corte Penal Internacional y a la labor diligente de los hombres y mujeres de la Secretaría, que a menudo pasan inadvertidos pero se encargan de cuestiones vinculadas con los testigos, como llevarlos a la Corte, con las actuaciones judiciales, y con los intérpretes, traductores y taquígrafos. Creo que es justo reconocer su gran dedicación. Considero que, incluso ahora que el juicio aún no ha concluido, sobran motivos para estar orgullosos y para que los órganos de la Corte, los representantes legales de las víctimas y la defensa emulen en otras causas lo que se ha logrado en esta.

Han pasado cinco meses desde mi última visita a Darfur y creo que, tras una evaluación justa, no podemos sino concluir que la Fiscalía que tengo el honor de dirigir ha hecho esfuerzos verdaderamente sinceros para cumplir las promesas que hice a aquellas comunidades a las que tuve el honor de mirar a los ojos, escuchar y hablar. Y mediante medidas acumulativas, la utilización dedicada de recursos adicionales y el intento de obtener más información, hemos tratado de imprimir en La Haya, en las actividades de la Fiscalía, la urgencia que sentimos con tanta intensidad en los campamentos de desplazados de Darfur.

No obstante, aún debemos mejorar una parte central y esencial de nuestra tarea colectiva. Como se refleja en el informe, y a la luz de lo evidente, reviste suma importancia contar con la cooperación del Gobierno del Sudán para satisfacer las necesidades de la población de Darfur. Me disgusta mucho tener que decirlo, pero la triste realidad es que el Gobierno del Sudán no está cumpliendo los requisitos de cooperación que estableció este Consejo al amparo del Capítulo VII de la Carta, los cuales figuran en la resolución 1593 (2005), aprobada hace tantos años.

Los más altos funcionarios del país hicieron muchas promesas importantes, firmaron acuerdos de cooperación y asumieron compromisos. Esos acuerdos, celebrados en mi presencia durante mi última visita e incluidos en memorandos de entendimiento, no se han cumplido. Tengo el desafortunado deber de decir que, en lugar de mejorar, la cooperación se ha deteriorado desde mi última exposición informativa. Mi informe intenta explicar con imparcialidad y precisión la incongruencia lamentable que existe entre las palabras y las acciones del Gobierno del Sudán.

A pesar de los compromisos que se asumieron durante mi visita al Sudán, el acceso al país se ha tornado más difícil. Se han interpuesto nuevas trabas administrativas, y se deben hacer esfuerzos hercúleos para obtener simples visados de una sola entrada. Los visados de múltiples entradas que se habían prometido brillan por su ausencia. Y eso es solo el principio, porque incluso si logramos obtener un visado de una sola entrada, cuya duración es limitada, luego nos vemos obligados a obtener permisos para viajar dentro del país si tenemos que dirigirnos, por ejemplo, a Darfur. Y, en algunos casos, se ha decidido que no podíamos obtener este último tipo de permiso antes de viajar, por lo que los equipos que enviamos han tenido que estar esperando en Darfur antes de poder hacer su trabajo. Hago hincapié en esta cuestión porque se nos ha encomendado una tarea. Haremos lo posible para llevarla a cabo. Sucede que, mientras que los funcionarios internacionales esperan sus permisos de viaje en algún hotel de Jartum, hay niños, mujeres y hombres esperando justicia en campamentos de refugiados. Y es su paciencia, no la mía, la que me preocupa.

El acceso a la documentación y a los testigos sigue siendo restringido y enfrentamos dificultades importantes, aun cuando se trata de acceder a recursos que sin duda deberían ser públicos, como los archivos nacionales. Lamentablemente, en el período que abarca este informe, durante los últimos seis meses, el Gobierno del Sudán no ha ejecutado ni una sola solicitud de

asistencia. Quedan pendientes más de 34 solicitudes de ese tipo, y sigo esperando la aprobación formal de lo que se me prometió de palabra y que figura en un memorando de entendimiento firmado, a saber, la posibilidad de establecer una oficina en Jartum.

Podría decirse que estas son cuestiones burocráticas, que constituyen deficiencias y no obstrucciones. El tiempo lo dirá, pero hay algo que está claro: las cosas están empeorando. La situación antes era mejor, y puede volver a serlo si hay voluntad de cooperar con las disposiciones y las obligaciones internacionales de la resolución 1593 (2005). Con el debido respeto, es necesario que quienes han recibido o asumido la responsabilidad en el Sudán cambien de postura, porque están en juego la autoridad y la credibilidad no solo de la Corte Penal Internacional o de la Fiscalía que dirijo, sino también del Consejo.

¿Pueden ignorarse las decisiones y obligaciones del Consejo una vez que finalmente se han establecido? ¿Hay individuos, Estados o autoridades que pueden despreciar la voluntad del Consejo de Seguridad? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué esperanza queda? Si la respuesta es negativa, ¿qué medidas pueden adoptar o decidir los Estados Miembros o el Consejo para fomentar la aplicación y el cumplimiento de las obligaciones internacionales? Sé que este puede ser un momento delicado para el Sudán, y quizá ese país haya experimentado muchos otros momentos delicados. Intentamos trabajar para ayudar al Sudán en su transición y reforzar la paz, la seguridad y la estabilidad en lugar de socavarlas. Pero mi obligación, en virtud del Estatuto, está bastante clara. Durante el período más reciente, desde 2005, no se ha celebrado un solo juicio nacional en el Sudán en relación con los cientos de miles de personas desplazadas, ni a raíz de las imágenes de propiedades quemadas y destruidas, ni como consecuencia de las denuncias de violaciones y de ataques contra niños y civiles que hemos escuchado en los tribunales y también, muchas veces, fuera de ellos. Y si no vemos un cambio de actitud, puede que en el próximo informe no me quede más remedio que impulsar alguna otra acción junto con los Estados Miembros en el próximo período.

Dicho esto, estoy dispuesto a dialogar. Estoy genuinamente dispuesto —y así se lo mencioné ayer a Su Excelencia— a aceptar enfoques innovadores, como la colaboración con la Unión Africana y con el Sudán, y la creación de alianzas. Pero algo se debe hacer, porque las alianzas requieren la participación de dos personas, de dos entidades. Como dice el refrán: “Hacen falta dos para bailar un tango”. No podemos empeñarnos

en avanzar solos, y en caso de hacerlo, no llegaremos al destino al que debemos llegar, que es simplemente la verdad. No debemos permitir que quienes pretenden frustrar la rendición de cuentas nos hagan perder tiempo. Así lo dije en Jartum y en mis reuniones de ayer, al igual que en otras ocasiones.

Espero sinceramente que podamos trabajar con el Sudán y que ese país aproveche la ocasión en su beneficio y en beneficio de su reputación internacional, así como del pueblo al que representa y su futuro. Espero realmente que sea posible aprovechar la hoja de ruta hacia la rendición de cuentas que he presentado, ya que será beneficiosa para la justicia internacional y, a mi modo de ver, será también beneficiosa para el Sudán. Nos esforzaremos para que ninguno de quienes pretenden frustrar con su falta de cooperación la labor de la Corte tenga éxito. Por ello, en la medida de nuestras posibilidades, hemos intentado establecer nuevas colaboraciones, acudir a terceros Estados y a organizaciones internacionales y reforzar la base probatoria partiendo de diversas fuentes. Me complace señalar que, durante el período examinado en el informe, hemos fortalecido de manera significativa esa cooperación, la cual está dando sus frutos. Las innovaciones y los nuevos enfoques propuestos nos han permitido obtener nuevas pruebas en relación con algunas de las personas sobre las que existen órdenes de detención pendientes.

Sin embargo, hay que hacer más. Considero de justicia encomiar a los Estados que nos ayudaron durante el período examinado en el informe. Todos deberíamos comportarnos como amigos de la humanidad. Este principio no debe verse empañado por las fracturas existentes en el Consejo o por las divisiones del firmamento internacional que estamos viendo en todo el mundo. No se trata de política, sino de humanidad básica. Podemos —y espero que así lo hagamos— encontrar una senda entre la selva de la desinformación, lo que nos permitirá además cumplir con nuestra obligación de esclarecer la verdad, así como determinar una hoja de ruta adecuada que me permita ejercer las responsabilidades que me corresponden en virtud del Estatuto de Roma y el mandato del Consejo y ayude a definir una vía para zanjar la situación. Como he dicho en reiteradas ocasiones, estas situaciones no pueden convertirse en una historia interminable. Durante el período examinado en el informe, llevamos a cabo un proceso de cartografía exhaustivo con una serie de terceros Estados, labor que considero extremadamente importante y sobre la cual espero poder aportar más información en mi próxima intervención ante el Consejo.

Además de informar a esos Estados, las organizaciones internacionales y los asociados que han tratado de situarse en el lado de la humanidad y la justicia, quiero señalar que, en ocasiones, las contribuciones más valiosas vienen de personas que actúan a título totalmente gratuito. En ese sentido, quisiera encomiar a mi Asesora Especial sobre Darfur, Sra. Amal Clooney, sentada detrás de mí, por su dedicación a la causa de la justicia. No se trata de una aportación cosmética. Su labor demuestra claramente que, cuando trabajamos de consuno, podemos marcar una diferencia. Ahora bien, para ello se requiere lo siguiente. Se requiere un acercamiento que no sea político —nosotros no somos políticos—, a fin de esclarecer la verdad de una manera independiente e imparcial. En mi próxima intervención ante el Consejo, espero poder comunicar que ha habido una revitalización y un esfuerzo renovado de colaboración entre mi Oficina y las autoridades sudanesas en cuanto al ejercicio del mandato que nos encomendó el Consejo. Ello reflejaría, además, las promesas realizadas por el Gobierno del Sudán en mis visitas anteriores. Sin embargo, independientemente de esa cooperación, estoy totalmente convencido de que podré comunicar nuevos avances en relación con los juicios en curso. Confío también en que se habrán establecido nuevas vías para ampliar la rendición de cuentas.

En realidad, la cuestión no debe ser si podemos cumplir con el mandato, sino cómo lo haremos. Considero que, con la adopción de la nueva estrategia, la incorporación de nuevos recursos y la realización más diligente de las investigaciones, podemos garantizar que se siga avanzando hacia la justicia. La cuestión del momento es, quizás, si será posible conseguirlo y si habrá o no una cooperación sincera con el Gobierno del Sudán. Por mi parte, en nombre de mi Oficina, espero sinceramente que el Gobierno del Sudán sea un colaborador valioso y dispuesto a trabajar conmigo para que el ejercicio de la justicia nos permita mirar a las víctimas a la cara y decirles que se ha hecho justicia y que sus vidas y sus experiencias son importantes para todos los miembros del Consejo. Será entonces cuando podremos dar por cerrada la situación y disipar los nubarrones que se ciernen sobre el Sudán, de manera que este pueda cumplir su destino y hacer realidad las aspiraciones de todos sus ciudadanos, sin las cargas del pasado que seguirán pesando sobre él mientras no se haga justicia.

Las víctimas y los supervivientes deben estar siempre en nuestros pensamientos. Pienso realmente que es importante recordarlos en este Salón. Creo que, si los miembros del Consejo pudieran ver los rostros de esos

niños que afrontan tantos desafíos —los que juegan con balones desinflados y los que visten andrajos usados por varias generaciones, entre ellas sus padres, nacidos ya en los campamentos—, comprenderían que ha llegado el momento de dejar atrás el discurso político habitual. Comprenderían que, en los momentos de influencia que todos tenemos, en los momentos de autoridad que sigue teniendo el Consejo, tenemos que ser capaces de ejercer nuestras responsabilidades de una manera que nos haga sentir orgullosos.

Desde que asumí mis responsabilidades como Fiscal, hace aproximadamente un año y medio, he acometido esfuerzos muy sinceros y decididos, junto con mis adjuntos y el personal de mi Oficina, para reformar, reestructurar y mejorar los procesos y las funciones de mi Oficina e inyectarle más profesionalidad, a fin de poder ejercer mejor las responsabilidades que me corresponden en virtud del Estatuto de Roma. Y, sea dicho con el máximo respeto, tal vez ha llegado el momento —como debería haber sucedido hace mucho tiempo— de que el Sudán muestre la misma determinación de cooperar con mi Oficina, ya que es eso lo que el derecho internacional le exige, de conformidad con la resolución 1593 (2005). Y es que, como dije, los Magistrados dirimirán lo que se presente en la sala, pero será la historia, por supuesto, la que nos juzgará a todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): Quiero dar las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por su valiosa exposición informativa, así como subrayar el apoyo inquebrantable de Suiza a dicha Corte.

Hemos tomado nota del 36º informe del Fiscal sobre la situación en Darfur y apreciamos su empeño por presentar de manera transparente las actividades de la Corte y de su Oficina. Suiza acoge con satisfacción los importantes avances logrados este año en el juicio del Sr. Abd-Al-Rahman. Dicha actuación es fundamental para las víctimas y las comunidades afectadas, que llevan más de 17 años esperando a que se haga justicia. Se trata además de un juicio histórico, porque es el primero que se deriva de una remisión del Consejo de Seguridad.

Aplaudimos el enfoque centrado en las víctimas adoptado por el Fiscal. Asimismo, damos las gracias a las numerosas personas que presentaron testimonio ante

la Corte por su valentía y su determinación, y felicitamos a la sociedad civil por sus esfuerzos incansables por apoyar estas actuaciones. Encomiamos también el papel de los terceros Estados y las organizaciones internacionales, cuya asistencia ha tenido un papel clave. Este juicio da voz a las víctimas y a las personas supervivientes. Pone de manifiesto, una vez más, la función de prevención y reconciliación que ejerce la Corte Penal Internacional. La Corte es un vector de paz y seguridad y, por ende, comparte la esencia misma del mandato del Consejo.

Para que pueda cumplir su mandato con eficacia, independencia e imparcialidad, la Corte Penal Internacional necesitará que todos la ayudemos. En ese sentido, hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que cumplan sus obligaciones en materia de cooperación, ya sea en virtud del Estatuto de Roma o de la resolución 1593 (2005). También invitamos a las autoridades sudanesas a apoyar los esfuerzos de la Corte adoptando medidas concretas.

La lucha contra la impunidad constituye un elemento central de la política exterior de Suiza. También es un elemento central del Acuerdo de Paz de Yuba. Garantizar la justicia no es solo un deber en términos de rendición de cuentas, sino también una necesidad imperiosa para el futuro del Sudán.

Para concluir, permítaseme subrayar una vez más el papel esencial que desempeña la Corte Penal Internacional como institución de última instancia para juzgar los crímenes internacionales más graves, hacer justicia a las víctimas y contribuir así a una paz duradera. La Corte Penal Internacional y su Fiscalía cuentan con todo nuestro apoyo.

Sr. Wickremasinghe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias al Fiscal por el 36º informe sobre la situación en Darfur, presentado con arreglo a la resolución 1593 (2005), y por su exposición informativa de hoy.

Acogemos con satisfacción los rápidos avances logrados en el juicio del Sr. Abd-Al-Rahman como un paso histórico en la búsqueda de la rendición de cuentas para los supervivientes y las comunidades afectadas en Darfur después de muchos años. A ese respecto, el Reino Unido desea encomiar la voluntad inquebrantable que ha mantenido la Corte Penal Internacional durante más de 17 años para contribuir a hacer justicia a la población de Darfur. Como se ha señalado, el juicio de Abd-Al-Rahman ha permitido a víctimas y testigos relatar con valentía sus historias y demostrar a otras

víctimas que se puede hacer justicia. Esos avances son un ejemplo de la manera en que una cooperación sólida con la Corte Penal Internacional puede plasmarse en acciones significativas. Por ello, resulta sumamente decepcionante que las autoridades sudanesas no hayan cooperado suficientemente, pese a las garantías que dieron al Fiscal durante sus visitas al Sudán. Una mayor colaboración por parte de las autoridades sudanesas sería una prueba de que se toman en serio el cumplimiento de sus obligaciones en materia de justicia transicional, tal y como se recoge en el Acuerdo de Paz de Yuba de 2020 y en el acuerdo marco inicial firmado el 5 de diciembre de 2022.

El Reino Unido insta a las autoridades sudanesas a mejorar inmediatamente su cooperación con la Corte, en particular en los tres ámbitos siguientes. En primer lugar, exhortamos a las autoridades sudanesas a que faciliten un acceso rápido a los archivos documentales y a los testigos pertinentes para las investigaciones de la Corte. En segundo lugar, una presencia permanente se antoja esencial para que la Fiscalía intensifique su colaboración con las comunidades afectadas. Por consiguiente, instamos a las autoridades sudanesas a que ayuden a facilitar la creación de una oficina sobre el terreno en Jartum, eliminen las trabas burocráticas innecesarios que impiden que se permita al personal de la Corte obtener visados de entrada múltiple en el Sudán y concedan acceso a Darfur al personal de la Corte Penal Internacional. En tercer lugar, el Reino Unido hace un llamamiento a las autoridades sudanesas para que respondan rápidamente a las solicitudes de asistencia pendientes de la Corte, y señalamos a su atención que en la actualidad quedan pendientes 34 solicitudes, sin que se haya recibido respuesta alguna durante el período sobre el que se informa.

Por último, celebramos y alentamos la continuación de la cooperación entre la Corte y terceros Estados, que se ha revelado particularmente importante habida cuenta de la falta de cooperación por parte de las autoridades sudanesas. El Reino Unido desea reiterar su apoyo a la Corte para que haga justicia a la población de Darfur. El Reino Unido está dispuesto a ayudar a la Corte Penal Internacional a facilitar las cuatro órdenes de detención de la Corte Penal Internacional que siguen pendientes respecto de la situación de Darfur y exhortamos a que el Sr. Banda, que sigue siendo prófugo de la Corte, se entregue.

Sr. Simonoff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por su informe y su exposición informativa de hoy sobre las

investigaciones y los procesos en curso de la Corte Penal Internacional en relación con la situación en Darfur. Agradecemos su dedicación, así como la determinación inquebrantable de los magistrados, los abogados y el personal de la Corte Penal Internacional de procurar que se haga justicia a la población de Darfur.

Seguimos vigilando los procedimientos judiciales en curso en la causa del ex-Comandante Janjaweed Abd-Al-Rahman, también conocido como Ali Kushayb. Se trata de una causa histórica, pues es el primer proceso en que se enjuicia a un alto dirigente por las atrocidades perpetradas por el régimen de Omar Al-Bashir y las fuerzas apoyadas por el Gobierno en Darfur y, lo que es más importante, la primera oportunidad real que han tenido las víctimas de Darfur de que se haga justicia. Encomiamos la valentía de todos los testigos y víctimas que han intervenido en las actuaciones. También agradecemos la labor del personal de la Corte que ha facilitado su participación y velado por su seguridad.

Este es un momento crucial para el futuro del Sudán. Hace apenas unas semanas, las partes firmaron un acuerdo político marco para el restablecimiento de la transición democrática en el Sudán. Más de un año después de que los militares se hicieran con el poder, ese acuerdo y el reciente inicio de la segunda fase de diálogos sobre las cuestiones pendientes son pasos prometedores hacia el establecimiento de un acuerdo definitivo para constituir un Gobierno civil. En el acuerdo político marco también se reflejan los valores de la revolución de 2019, y se reconoce la diversidad del pueblo sudanés y la voluntad de crear un nuevo Estado basado en los principios democráticos fundamentales y en las normas de los derechos humanos. El hecho de que estas negociaciones se hayan producido es una prueba de que las mujeres, los hombres y los jóvenes sudaneses se han manifestado en las calles con perseverancia y valentía para exigir sus derechos y reclamar un Gobierno civil, a pesar de la violencia de la que pueden ser objeto por parte de las fuerzas de seguridad sudanesas.

No obstante, algunos de los retos más difíciles están por llegar, ya que las partes empiezan a abordar una serie de cuestiones espinosas en la segunda fase de los diálogos, como la justicia transicional, el Acuerdo de Paz de Yuba y la reforma del sector de la seguridad. La violencia que hemos seguido presenciando en Darfur, Nilo Azul y otros lugares pone de relieve la importancia de abordar estas cuestiones en diálogos inclusivos. A medida que avanzan las negociaciones, subrayamos la importancia de que se respeten plenamente las libertades de asociación, expresión y reunión pacífica. Las

repercusiones de las décadas de dictadura de Al-Bashir no se desvanecerán de la noche a la mañana. El Sudán necesitará una estrategia integral de justicia transicional para atender las necesidades de las víctimas, restituir la confianza, restablecer las relaciones entre las comunidades y encaminar al Sudán hacia una senda en la que se respeten los derechos humanos.

Como parte de esa estrategia más amplia, instamos firmemente a las autoridades del Sudán a que cumplan sus obligaciones jurídicas internacionales en virtud de la resolución 1593 (2005) y avancen en la cooperación con la Corte en los ámbitos que el Fiscal ha señalado reiteradamente como prioritarios. Hay tres sospechosos sobre los que pesan órdenes de detención de la Corte Penal Internacional que se encuentran actualmente bajo custodia sudanesa: Omar Al-Bashir, Ahmed Harun y Abdel Raheem Muhammad Hussein. La cooperación con la Corte en esas causas es fundamental para que finalmente se haga justicia en Darfur. Ello constituiría una señal clara de que los líderes sudaneses están decididos a defender los principios de justicia y rendición de cuentas establecidos en el acuerdo político marco. Las autoridades sudanesas deben seguir permitiendo a los equipos de la Corte desplazarse dentro del país. Además, estas deben dar curso a las numerosas solicitudes pendientes del Fiscal en materia de pruebas, informaciones de otra índole y asistencia, entre otras cosas proporcionando acceso sin trabas a testigos fundamentales y adoptando medidas para facilitar una mayor presencia de la Corte sobre el terreno.

En los próximos meses, seguiremos apoyando al pueblo sudanés en su esfuerzo por hallar puntos de convergencia en los que la justicia transicional, incluida la rendición de cuentas por la violencia perpetrada durante numerosos decenios de conflicto, pueda promover la verdad, la justicia, la reconciliación y la sanación.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera dar las gracias al Sr. Karim Khan. Como de costumbre, su exposición informativa ha sido excelente y emotiva.

Darfur es el primer proyecto piloto del Consejo de Seguridad encaminado a involucrar a la Corte Penal Internacional en los esfuerzos internacionales que se despliegan con el fin de normalizar la situación en un país concreto, el Sudán, con miras a abordar las divisiones intercomunitarias existentes y a promover la reconciliación nacional. Ese proyecto se puso en marcha en virtud de la resolución 1593 (2005) hace casi 18 años. Desde entonces, se han sustituido dos fiscales y se ha venido

revisando casi por completo la composición de la Corte. Después de 18 años, por fin hemos llegado al primer juicio. En este sentido, quisiera compartir algunas observaciones generales.

En primer lugar, un hecho ordinario y rutinario —a saber, el juicio del acusado Ali Kushayb, quien, por cierto, se entregó voluntariamente a la Corte Penal Internacional en el verano de 2020— se presenta, por alguna razón, como un hito histórico en la labor de la jurisdicción penal internacional. Ciertamente, el impulso que se ha imprimido al expediente de Darfur se presenta exclusivamente como mérito individual de la Corte. Al mismo tiempo, los reveses y fracasos se atribuyen a los pecados de terceros, como la falta de cooperación adecuada por parte de los Estados, las promesas incumplidas y las expectativas frustradas, entre otros. Ese comportamiento, por cierto, es típico no solo de la Corte, sino también del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que heredó las peores prácticas de su predecesor, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Ahora se reprocha al Sudán el enfriamiento de las relaciones con la Fiscalía de la Corte. Tal vez la cuestión radique en que la credibilidad de la Corte como órgano imparcial y no politizado se ha visto considerablemente socavada en la comunidad internacional.

En segundo lugar, los persistentes intentos de la Corte de reescribir por sí sola las normas vigentes del derecho internacional son motivo de preocupación. A ese respecto, cabe destacar el fallo del 6 de mayo de 2019 sobre el recurso de apelación jordano, con la participación de la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes. Las conclusiones de la Corte demostraron claramente lo alejada que está de las evaluaciones serias de su jurisdicción. A pesar de la interpretación errónea sobre la cuestión de las inmunidades de la Corte, ni un solo país cumplió la ilegítima orden de detención contra el Presidente sudanés Omar Al-Bashir durante sus visitas oficiales, reconociendo así su inmunidad en virtud del derecho internacional consuetudinario y del propio Estatuto de la Corte.

En tercer lugar, desde que el Consejo de Seguridad remitió la situación de Darfur a la Corte, sería útil que el Consejo siguiera de forma más proactiva la labor de la Corte en ese ámbito. Por supuesto, no se trata de una cuestión de negligencia total. No ha habido necesidad —al menos hasta ahora— de recurrir a medidas excesivas, como la imposición de sanciones individuales contra el Fiscal y otros funcionarios de la Corte, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos. Es importante dejar siempre claro a la Corte que su actuación para llevar a

los responsables ante la justicia no es un fin en sí mismo, sino parte de un esfuerzo más amplio de la comunidad internacional para consolidar los procesos de paz en el Sudán.

Por último, durante nuestras sesiones informativas, seguimos escuchando voces que abogan por que la labor de la Corte en las dos situaciones que se le han remitido reciba financiación parcial o total de las Naciones Unidas. Consideremos la realidad expuesta en el párrafo 7 de la resolución 1593 (2005), actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas:

“ninguno de los gastos efectuados por concepto de la remisión a la Corte, incluidos los relativos a las investigaciones o los enjuiciamientos relacionados con la remisión, será sufragado por las Naciones Unidas y que dichos gastos serán sufragados por las partes en el Estatuto de Roma y por aquellos Estados que deseen aportar contribuciones voluntarias”.

Estamos seguros de que el pueblo sudanés es más que capaz de hacer justicia por sí solo; sin embargo, las actividades de la Corte plantean muchas interrogantes.

Sr. Fernandes (Mozambique) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por habernos brindado información actualizada sobre la situación en el Sudán. También deseo agradecer la presencia del Representante Permanente del Sudán.

Reconocemos el importante papel que desempeña la Corte en la lucha contra la impunidad en casos de violaciones sistemáticas de los derechos humanos y su importante contribución a la paz y la seguridad internacionales. En el Acuerdo de Paz de Yuba y en el Plan Nacional para la Protección de los Civiles en Darfur se aportaron ideas útiles en ese sentido al subrayarse la importancia de la justicia, la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos. Consideramos que eliminar las injusticias es crucial para allanar el camino hacia la rendición de cuentas, la reconciliación y una paz y seguridad duraderas en el Sudán. En ese sentido, el mandato de la Corte debe ser un instrumento complementario del proceso de paz en el Sudán mediante una colaboración más estrecha con todas las partes interesadas a nivel nacional.

Mozambique hace notar que, bajo el Gobierno de transición, el país ha logrado avances alentadores hacia la paz. La expresión de compromiso con el Acuerdo de Paz de Yuba y con la lucha contra las actividades delictivas

transfronterizas, así como los esfuerzos por promover la cooperación con los países vecinos, son, en nuestra opinión, medidas positivas. El Consejo de Seguridad remitió la situación de Darfur a la Corte hace casi 18 años mediante la resolución 1593 (2005). Es importante que ese órgano reflexione sobre las repercusiones de la decisión adoptada en 2005 sobre el proceso de paz en el Sudán. Entendemos que también es necesario privilegiar los mecanismos y órganos judiciales y de reconciliación a los niveles nacional, regional y continental, como las disposiciones sobre la justicia de transición del Acuerdo de Paz de Yuba y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, reforzando al mismo tiempo la complementariedad entre ellos.

Mozambique expresa su apoyo al proceso de paz en el Sudán y acoge con satisfacción el inicio de la fase final del proceso político facilitado por el mecanismo tripartito de la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Mozambique encomia los progresos realizados por el Gobierno del Sudán en apoyo al fortalecimiento de la presencia de la Fiscalía en el país y acoge con satisfacción los compromisos contraídos por las autoridades sudanesas con miras a fortalecer la cooperación con la Fiscalía. En el informe del Fiscal se muestran algunas oportunidades para establecer una interacción constructiva con el Gobierno del Sudán a fin de promover un entorno de sanación y reconciliación y reforzar los esfuerzos por restablecer la paz duradera en el Sudán. En ese sentido, exhortamos a la Fiscalía a que mantenga y entable un diálogo con el Gobierno del Sudán y todas las partes interesadas a fin de crear las condiciones propicias para celebrar debates constructivos sobre el rumbo que se ha de seguir. También alentamos a la Fiscalía a que siga colaborando con la Unión Africana en el proceso.

En conclusión, esperamos que el Gobierno del Sudán y la Fiscalía sigan buscando formas de trabajar de consuno para hacer justicia al pueblo sudanés.

Sr. Pérez Loose (Ecuador): Agradezco al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por la presentación de su informe, y saludo la presencia del representante del Sudán en esta sesión.

Hemos seguido con atención el desarrollo del juicio en contra de Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman, la primera causa ante la Corte que tiene relación con la situación en Darfur, y la primera derivada de una remisión por parte del Consejo de Seguridad. Como ya se ha notado esta tarde, observamos que han tenido que transcurrir más de 17 años para que en abril de 2022 se haya

iniciado el juicio en su contra por los crímenes que se le imputan. Alentamos a la Fiscalía a centrar sus esfuerzos en la conclusión de esta causa, puesto que ello enviará un mensaje de esperanza a las víctimas en el sentido de que los perpetradores de crímenes atroces deberán enfrentar a la justicia. De igual manera, hacemos un llamado al Gobierno del Sudán a ejecutar las órdenes de detención emitidas por la Corte contra 4 acusados, 3 de los cuales están bajo custodia del Gobierno del Sudán, incluido el ex Presidente Omar Al-Bashir, y a trabajar con la Corte para que sean procesados. Apreciamos la actuación presentada por el Fiscal sobre los avances alcanzados en la implementación de la estrategia renovada de investigación y enjuiciamiento, que ha permitido establecer un enfoque más específico que incluye puntos de referencia.

Al respecto, notamos con preocupación que el incumplimiento de varios de dichos puntos ha sido provocado por la insuficiente cooperación del Gobierno del Sudán. Como se detalla en el informe del Fiscal, y a pesar de los compromisos asumidos por las autoridades sudanesas durante la visita del Fiscal en agosto de 2022, persisten obstáculos a las labores de investigación, como la falta de acceso a documentación y archivos de las solicitudes de asistencia y restricciones a la emisión de visados. A ello se suman los cambios permanentes en la designación de los puntos focales en las instituciones nacionales del Sudán. Exhortamos al Gobierno del Sudán a cumplir con sus compromisos de cooperar con la Corte y sus órganos, de conformidad con la resolución 1593 (2005), el memorando de entendimiento concluido con la Fiscalía y las promesas hechas por sus autoridades. Su cooperación es fundamental, no solo para cumplir los objetivos que el Fiscal plantea en su informe, sino, más importante aún, para evitar que la impunidad por los hechos ocurridos en Darfur se perpetúe.

Reconocemos la cooperación que el Fiscal informa haber recibido de terceros países e instituciones internacionales, la cual ha permitido obtener nuevas formas de material probatorio relevante para los sospechosos identificados. Tenemos la convicción de que la remisión de causas por parte del Consejo a la Corte Penal Internacional puede convertirse en un mecanismo eficaz para combatir la impunidad. Y, para lograrlo, es necesario robustecer el nivel de cooperación y coordinación entre la Corte y el Consejo, así como asegurar la entrega de los recursos que se requieren para su cumplimiento. El Ecuador es un miembro fundador de la Corte Penal Internacional, y tiene como uno de los pilares de su política exterior el respeto al derecho internacional y el combate a la impunidad.

Por consiguiente, reiteramos nuestro respaldo a las acciones que lleva adelante la Fiscalía, que, consideramos, contribuirán a lograr la reconciliación nacional y una paz sostenible en el Sudán.

Sr. Liang Hengzhu (China) (*habla en chino*): Agradezco al Fiscal Karim Khan de la Corte Penal Internacional su exposición informativa y doy la bienvenida al Representante Permanente del Sudán a la sesión de hoy.

La situación política en el Sudán ha mejorado. A principios de este mes se puso en marcha la fase final del proceso político en el Sudán, lo que supone otra importante señal de progreso desde que las principales partes en el Sudán firmaron el acuerdo marco político en diciembre de 2022. Acogemos con agrado los acontecimientos y esperamos sinceramente que todas las partes en el Sudán antepongan los intereses del país y de su pueblo, participen activamente en la fase final de las negociaciones y vuelvan a encarrilar la transición política lo antes posible. También esperamos que el Sudán siga consiguiendo nuevos logros en el camino hacia la paz, la estabilidad y el desarrollo.

El restablecimiento del estado de derecho y la consecución de la justicia en Darfur son objetivos que la comunidad internacional comparte. China aprecia el uso que hace el Gobierno sudanés de la justicia y la rendición de cuentas como medios importantes para lograr una paz duradera, mediante el establecimiento de una comisión de justicia de transición, en consonancia con las disposiciones del Acuerdo de Paz de Yuba, la firma del memorando de entendimiento concluido con el Fiscal y la buena acogida de sus visitas, entre otros esfuerzos. Debe ser evidente que la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba y la creación de la capacidad judicial del Gobierno sudanés requieren apoyo financiero. La comunidad internacional debe eliminar las injerencias políticas, prestar ayuda tangible al Sudán y responder de forma constructiva al levantamiento de las sanciones del Consejo de Seguridad, cuestión que preocupa al Sudán.

Para concluir, quisiera reiterar que la posición de China respecto de la Corte Penal Internacional permanece inalterada. Esperamos que la Corte se adhiera de manera estricta al principio de jurisdicción complementaria, respete plenamente la soberanía judicial del Sudán, preste cabal atención a los puntos de vista pertinentes del Gobierno del Sudán, mantenga su independencia, imparcialidad y objetividad en las investigaciones, procesamientos y juicios y vele por que su labor contribuya a promover la justicia judicial y a lograr una paz duradera en el Sudán.

Sr. De Almeida Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Fiscal Karim Khan de la Corte Penal Internacional por su 36° informe al Consejo de Seguridad, de conformidad con la resolución 1593 (2005). La resolución constituye, sin duda alguna, un hito en la historia de la justicia penal internacional. Fue la primera vez que el Consejo de Seguridad hizo uso de su facultad de remitir una situación a la Corte, aunque había permitido inmunidades selectivas. También doy una cálida bienvenida al representante del Sudán a esta sesión.

Estas sesiones informativas son una oportunidad que hay que acoger con agrado para que el Consejo examine la aplicación de la resolución 1593 (2005) y exprese el apoyo del Consejo a la labor de la Corte Penal Internacional. No habrá paz sostenible sin justicia. Reitero el apoyo inquebrantable del Brasil a la Corte como herramienta fundamental para que se rinda cuentas por los crímenes más graves en virtud del derecho internacional.

El Brasil encomia al Fiscal por haber priorizado las remisiones del Consejo de Seguridad, en particular, por haber asignado recursos adicionales, como se indica en el informe. En ese sentido, al tiempo que reafirma su compromiso con la universalización de la jurisdicción de la Corte, el Brasil reitera la necesidad de que los gastos incurridos por las remisiones del Consejo de Seguridad sean sufragados no solo por los Estados partes en el Estatuto de Roma, sino también por las Naciones Unidas.

Quisiera felicitar al equipo del Sr. Khan por los progresos realizados en la causa Abd-Al-Rahman. Ese juicio histórico no solo es el primero relacionado con la situación en Darfur, sino que también es la primera causa presentada ante el Tribunal derivada de una remisión del Consejo de Seguridad. Más de dos décadas después, por fin se hace justicia.

Las vistas ante el Tribunal pusieron de manifiesto el sufrimiento humano de las personas que perdieron a sus familiares y que ni siquiera pudieron rendir homenaje a sus seres queridos con unos servicios funerarios adecuados. Como primera corte penal internacional imparcial y permanente, la Corte no debe ser un instrumento de presión política sobre los países en desarrollo, sino un medio para la administración de la justicia en beneficio de las víctimas. El Brasil reafirma el derecho que ellos tienen a las reparaciones, incluidas las reparaciones colectivas.

La justicia retrasada es justicia denegada. Reconocemos el papel primordial que deben desempeñar las autoridades sudanesas para investigar de manera eficaz los terribles crímenes cometidos contra la población de

Darfur y enjuiciar a sus autores. En ausencia de tales actuaciones, es aún más importante apoyar a la Corte en sus esfuerzos por cumplir el papel institucional que se le ha encomendado en virtud del Estatuto de Roma.

En ese sentido, el Brasil encomia los esfuerzos realizados por la Fiscalía por establecer una oficina sobre el terreno en Jartum, que acercará la Corte a las víctimas y los testigos y reforzará su capacidad de reunir pruebas. El Brasil insta a las autoridades sudanesas a que cooperen plenamente con la Corte a fin de proporcionar acceso sin trabas a la documentación pertinente para las investigaciones y aumentar la presencia sobre el terreno de la Fiscalía en Jartum, de conformidad con sus obligaciones establecidas en la resolución 1593 (2005).

El Brasil aprecia muchísimo las visitas del Sr. Khan a Darfur y sus reuniones con los desplazados internos. Acogemos con satisfacción la primera mesa redonda temática con la sociedad civil, dedicada a los delitos contra los niños, y expresamos nuestro apoyo a las iniciativas de la Fiscalía para empoderar a las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas.

Quisiera también reiterar nuestro apoyo al Acuerdo Marco Político del 5 de diciembre, a su actual fase de conversaciones políticas y al restablecimiento de una transición a la democracia en el Sudán dirigida por civiles. Respaldamos plenamente la labor de facilitación fundamental realizada por el mecanismo trilateral compuesto por representantes de la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y las Naciones Unidas. El Brasil confía en que los signatarios del Acuerdo acuerden más temprano que tarde hojas de ruta alcanzables, realistas y, sobre todo, inclusivas. Confiamos en que los signatarios sigan participando en talleres inclusivos para resolver los problemas complejos pero fundamentales, como la rendición de cuentas y la justicia de transición.

Coincidimos con el Representante Especial del Secretario General para el Sudán en cuanto a las esperanzas de una solución política justa a la prolongada crisis en Jartum. Como señaló hace poco el Representante Especial Perthes, la solución de la crisis supondría que el pueblo sudanés formaría pronto un Gobierno dirigido por civiles. Esperamos que ese hecho permita al Sudán, a sus dirigentes y al pueblo sudanés seguir colaborando, apreciar la legitimidad de las instituciones que están construyendo y resuelvan los problemas pendientes en Darfur.

Por último, como orgulloso miembro fundador de la Corte, el Brasil tiene un compromiso absoluto con el derecho internacional y la justicia internacional. Como

corte permanente creada en virtud de un tratado, la Corte representó un gran avance para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes más graves del derecho internacional. La comunidad internacional debe ofrecer su apoyo a la Corte y cooperar con ella para que pueda cumplir sus responsabilidades cruciales.

Sra. Gatt (Malta) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Fiscal Karim Khan y a su equipo por haber presentado el informe sobre la situación en Darfur y por su compromiso de continuar la búsqueda de la justicia. También doy la bienvenida a la sesión de hoy al Representante Permanente del Sudán.

La impunidad siembra las semillas de nuevos actos de violencia. Garantizar la rendición de cuentas ante la población de Darfur es esencial si queremos detener el ciclo de violencia. Seguimos firmes en nuestra convicción de que hay margen para una relación más estrecha y mejor entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional, en particular mediante los casos que el Consejo remita a la Corte, para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes atroces cometidos en todas las regiones. La remisión de la situación en Darfur demuestra que, cuando actuamos juntos, el Consejo puede avanzar realmente hacia el logro de la rendición de cuentas.

Acogemos con satisfacción los avances logrados en el juicio del Sr. Abd-Al-Rahman, y también nos complace que el Fiscal prevea concluir su causa en febrero. El fortalecimiento de la cooperación con terceros Estados e instituciones internacionales, que ha permitido obtener nuevas formas de material probatorio es digno de encomio. Lo que es más importante, queremos aplaudir la gran valentía y determinación de los testigos, sobre todo de las víctimas de violencia sexual y de género, sin las cuales ello habría sido imposible.

Como se menciona en el informe, se organizó una mesa redonda dedicada a los delitos contra los niños. Alentamos firmemente esos esfuerzos y la mejora de la interacción con las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de las comunidades afectadas.

Permítaseme también dar las gracias al Fiscal Khan por su enfoque abierto a la hora de informar y por haber continuado priorizando las remisiones del Consejo de Seguridad, como demuestra la asignación de recursos específicos a esa investigación. Aprovechamos esta oportunidad para respaldarlo al subrayar que la plena cooperación de las autoridades sudanesas sigue siendo fundamental para la labor de investigación de todas las causas y para satisfacer las legítimas expectativas de los supervivientes.

Lamentamos la falta de avances durante el periodo que abarca el informe en las cuatro esferas prioritarias identificadas por el Fiscal y pedimos que se facilite el acceso sin trabas a la documentación y a los testigos, que se apoye el establecimiento de una presencia sobre el terreno en Jartum y los visados necesarios, y que se responda con prontitud a las solicitudes de asistencia.

Antes de concluir, permítaseme expresar el compromiso de Malta con el camino del Sudán hacia la estabilidad política, que se sustenta en una importante transición política. Acogemos con satisfacción la firma del Acuerdo Marco Político el pasado mes de diciembre, que sienta efectivamente las bases para un acuerdo definitivo que marcará el comienzo de una nueva realidad para el Sudán y su pueblo. Reafirmamos nuestro pleno apoyo a las actividades de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán, la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, para realizar una labor coordinada en el proceso de paz. Reiteramos la importancia de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y los jóvenes en el proceso de transición y exhortamos a las partes a que incluyan sus aspiraciones en el acuerdo final.

En ese sentido, nuestro objetivo colectivo es garantizar una paz duradera y sostenible en el Sudán. Ese objetivo solo se podrá alcanzar si se hace justicia a las víctimas y a los supervivientes de crímenes atroces. La Fiscalía y la Corte pueden contar con el apoyo inquebrantable de Malta en lo que respecta a la rendición de cuentas.

Sr. Biang (Gabón) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le agradezco la organización de este debate sobre el 36º informe del Fiscal de la Corte Penal Internacional relativo a la situación en Darfur, de conformidad con la resolución 1593 (2005). Agradezco al Fiscal Karim Khan que nos haya puesto al día sobre las actividades de la Corte y acojo con agrado la participación del representante del Sudán en la sesión de hoy.

Tomamos nota de los procedimientos judiciales en curso en el marco de las investigaciones llevadas a cabo por la Corte durante el periodo que abarca el informe con vistas a concluir los juicios pendientes, ya que consideramos que contribuirán a reforzar de manera significativa la justicia penal internacional y a consolidar la paz a escala nacional, regional e internacional. Se han logrado avances significativos en la causa contra Ali Muhammad Ali Abd-al-Rahman, incluidos los cargos presentados contra él, lo que constituye un hito importante.

El Gabón celebra la reevaluación de la estrategia de la Fiscalía, orientada a acelerar la cooperación penal para mejorar la coordinación de las investigaciones y los enjuiciamientos, así como la asistencia jurídica. Recordamos los compromisos asumidos por las autoridades sudanesas de cooperar plenamente con la Corte en apoyo de su labor, naturalmente sin renunciar a su jurisdicción judicial principal ni a su soberanía nacional.

El hecho de que, el 12 de agosto de 2021, las autoridades sudanesas aceptaran firmar un acuerdo que establece las modalidades de la cooperación indispensable entre el Sudán y la Fiscalía sigue siendo un paso importante. Sin duda, ese acuerdo debe aplicarse para ayudar a la Corte a renovar su estrategia a fin de continuar sus investigaciones sobre las acusaciones de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, dentro de los plazos previstos y respetando el principio de legalidad y con un espíritu de diálogo mutuo y amplio con las autoridades sudanesas.

Apoyamos todas las iniciativas que faciliten la actualización y el seguimiento por parte de la Corte de los compromisos contraídos por el Sudán en el contexto de dicho acuerdo con el objetivo de aprovechar el impulso inicial y prever medidas de apoyo adicionales, incluida la asignación de recursos esenciales. Acogemos con agrado las alianzas que se han creado o previsto entre la Corte y los Estados partes, los Estados no partes, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones regionales y subregionales para fortalecer la cooperación judicial en causas pendientes y recientes, con pruebas vinculadas a nuevos sospechosos o causas relacionadas.

Destacamos la importancia de prestar especial atención a la sociedad civil que representa a las víctimas y a los supervivientes del conflicto de Darfur, así como a la protección de los testigos. Alentamos al Fiscal a que siga tomando medidas para mejorar la eficacia y la prestación de esos servicios, al tiempo que señalamos que su visita a los campamentos de desplazados ha contribuido a fortalecer el diálogo con las personas afectadas. Encomiamos el fomento de la capacidad de los investigadores y la inclusión de expertos de habla árabe en el equipo, lo cual es valioso porque también garantiza el principio de legalidad y fomenta la confianza de manera específica de las víctimas y los testigos.

Naturalmente, la eficacia de esas diversas medidas sigue dependiendo de la mejora de la situación política y de seguridad en el Sudán, que, como sabemos, se enfrenta a múltiples desafíos de seguridad, políticos y económicos. Encomiamos los esfuerzos internacionales, en

concreto el mecanismo trilateral, formado por la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que hagan gala de responsabilidad y moderación a fin de aliviar las tensiones y poner punto final a la violencia que se cobra nuevas víctimas en Darfur.

En el marco de los esfuerzos por hacer justicia por los presuntos crímenes cometidos en 2003, no nos cabe duda de que la Fiscalía tendrá en cuenta la delicada situación política en el Sudán. Para ello, el rápido restablecimiento del orden constitucional facilitará una mayor cooperación entre la Corte y las autoridades sudanesas. Sin embargo, no debemos perder de vista que el Sudán se encuentra en un momento crucial de su historia, que requiere una comprensión especial, y que hay varias decisiones prioritarias que tomar en relación con la estabilidad y la seguridad del país, las respuestas a los desafíos humanitarios y, naturalmente, la rendición de cuentas y la justicia por las atrocidades cometidas.

Para concluir, el Gabón desea reafirmar su pleno apoyo a los esfuerzos del Fiscal y de su Oficina y alienta a las autoridades sudanesas a que sigan colaborando plenamente con la Fiscalía. Esa colaboración sigue siendo vital para la aplicación efectiva de la resolución 1593 (2005).

Sr. Boateng (Ghana) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Sr. Karim Khan por su 36ª exposición informativa ante el Consejo de Seguridad sobre las actividades de la Fiscalía en relación con la cuestión del Sudán. Permítaseme también dar una cálida bienvenida al representante del Sudán a la sesión de hoy.

El informe demuestra la seriedad de la Fiscalía a la hora de hacer frente a la impunidad en el Sudán, basándose en los rápidos progresos obtenidos en relación con las actuaciones judiciales en la causa contra Ali Muhammad Ali Abd-al-Rahman. Como se recordará, este es el primer juicio en la Corte que se basa en una cuestión remitida por el Consejo. Por ello, Ghana encuentra especialmente alentadora la valentía de las víctimas y los testigos que han desafiado todos los riesgos al presentarse para ofrecer sus testimonios. Esa valentía demuestra que las víctimas de crímenes atroces, por mucho tiempo que pase, siempre lucharán por que se haga justicia, como se refleja ampliamente en los párrafos 15, 16 y 17 del informe, que contiene testimonios de testigos.

Aplaudimos los esfuerzos de la Fiscalía por aumentar las vías a través de las cuales interactúa con los testigos y por hacer un llamamiento público para recabar información en relación con la situación en Darfur.

El llamamiento público permitirá a los particulares ponerse en contacto con la Fiscalía y facilitar información sobre lo que saben o han presenciado en relación con causas sobre las que la Oficina necesita más datos.

Ghana considera que la visita del Fiscal al Sudán en agosto de 2022, y en particular su visita a Darfur y a los campamentos de desplazados internos, proporcionó una importante plataforma para el diálogo y el fortalecimiento de la colaboración con las comunidades locales, así como para las actividades de relaciones públicas.

Por lo que respecta a las causas relacionadas con Wadi Salih y Mukjar, relacionadas con crímenes cometidos en las localidades de Darfur Occidental, incluidos actos de asesinato, violación, destrucción de bienes y saqueo, resulta gratificante constatar que la Fiscalía está trabajando con el parámetro de referencia presentado al Consejo durante la 36ª sesión informativa (véase S/PV.9113) para concluir su causa en febrero.

En cuanto a la cooperación entre la Fiscalía y las autoridades sudanesas, Ghana desea aprovechar esta oportunidad para alentar a las autoridades sudanesas competentes a que continúen cooperando plenamente, lo cual sigue siendo fundamental a fin de acelerar la labor de investigación de la Fiscalía y garantizar que se atiendan las expectativas legítimas de los supervivientes. Ghana recuerda que, en el 35º informe, el Fiscal describió algunas esferas que son clave para la labor de la Fiscalía. Lamentablemente, en el informe se señala que esos compromisos no se han cumplido y que apenas se han logrado progresos reales en las esferas prioritarias señaladas por el Fiscal en el anterior informe al Consejo de Seguridad. Tomamos nota de la constante preocupación por la expedición de visados, que parece haber sufrido un retroceso, ya que ahora se exige a los solicitantes que presenten su currículum como parte del proceso de solicitud para la expedición de visados de entrada única. En ese sentido, alentamos a las autoridades sudanesas competentes a que consideren lo siguiente: en primer lugar, facilitar un acceso sin trabas a la documentación y a los testigos en el Sudán; en segundo lugar, apoyar el establecimiento de una presencia sobre el terreno en el Sudán; y, en tercer lugar, garantizar respuestas rápidas a las solicitudes de asistencia presentadas por la Fiscalía a las autoridades sudanesas.

Al pedir la plena cooperación de las autoridades sudanesas competentes, deseo reiterar la posición de Ghana de que dicha cooperación no debe sobrepasar el principio de complementariedad, que es un principio fundamental del Estatuto de Roma. En ese sentido,

alentamos a la Fiscalía a que siga trabajando con el sistema judicial sudanés y a que proporcione el apoyo técnico y de creación de capacidad necesario.

Ghana encomia los constantes esfuerzos de la Fiscalía por empoderar a las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas acercando su labor a dichas comunidades mediante el aumento propuesto de la frecuencia de las misiones a Darfur, así como el refuerzo de la presencia permanente de la Fiscalía sobre el terreno, para lo cual Ghana pide la cooperación de las autoridades sudanesas.

Observamos además que, durante el período que se examina, la Fiscalía amplió e intensificó su compromiso con terceros Estados y entidades en apoyo de sus actividades de investigación y enjuiciamiento. Resulta gratificante constatar que la importante cooperación y asistencia recibidas de varios de esos Estados ha contribuido a que se obtuvieran progresos en el juicio del Sr. Abd-al-Rahman. Exhortamos a los Estados partes y a los Estados no partes en la Corte Penal Internacional a que sigan cooperando con la Fiscalía respondiendo oportunamente a sus solicitudes a fin de que esta pueda desempeñar con eficacia y eficiencia su mandato de conformidad con la resolución 1593 (2005).

Instamos a la Fiscalía a que prosiga sus esfuerzos a fin de aumentar la cooperación y el diálogo con los Estados de África, así como con la Unión Africana. Como siempre hemos subrayado, ese enfoque no solo podría ayudar a subsanar la falta de cooperación entre la Corte y las autoridades sudanesas, sino que también podría recabar el más amplio apoyo posible para abordar cuestiones de rendición de cuentas en otras causas que la Corte está investigando.

Para concluir, deseo dar las gracias una vez más al Sr. Khan por su dirección de la Fiscalía y encomiar a los Estados partes y a los que no son partes que están cooperando con la Fiscalía y prestándole asistencia en el desempeño de su mandato de conformidad con la resolución 1593 (2005), que es la primera remitida por el Consejo de Seguridad. Esperamos que el Consejo se muestre unánime en su apoyo a la labor de la Fiscalía para dejar bien claro a los posibles autores de crímenes atroces que la comunidad internacional aborrece tales crímenes y que los responsables no gozarán de impunidad.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): Permítaseme también dar las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por la completa presentación de su 36º informe sobre las actividades de la Fiscalía. Su visita al Sudán, en particular a los campamentos de desplazados internos en agosto de 2022, infundió

esperanza a las víctimas del conflicto y a las comunidades locales, y es una iniciativa que cabe celebrar.

La investigación de la situación en Darfur por parte de la Corte Penal Internacional, a solicitud del Consejo de Seguridad, es aún más esencial en estos momentos de frágil transición en el Sudán. La crisis política sigue obstaculizando el proceso de paz en Darfur. La construcción de una paz duradera e inclusiva en la región no será posible sin justicia. La lucha contra la impunidad de los autores de los delitos más graves forma parte del restablecimiento de la vida democrática, la reconciliación y el éxito del estado de derecho.

Somos conscientes de que los acontecimientos ocurridos en el Sudán han tenido consecuencias muy preocupantes para el progreso de las investigaciones de la Corte. Por lo tanto, instamos a las autoridades sudanesas a que cooperen plenamente con la Fiscalía y cumplan sus obligaciones no solo en virtud de la resolución 1593 (2005), sino también del Acuerdo de Paz de Yuba y del memorando de entendimiento suscrito con la Fiscalía. Debe prestarse toda la asistencia necesaria a los investigadores, que deben tener un acceso seguro al territorio sudanés, en particular a los lugares de los hechos, a las pruebas y a los testigos, incluso cuando estos se encuentren recluidos en centros de detención. En virtud de los acuerdos con el Gobierno sudanés, debe establecerse lo antes posible una oficina local de la Corte Penal Internacional en Jartum.

Francia acoge con agrado los importantes avances en la causa contra el Sr. Abd-al-Rahman, también conocido como Ali Kushayb. Se trata de la primera causa que se somete a la Corte Penal Internacional para que proceda a un juicio sobre la situación en Darfur y el primero tras una remisión del Consejo de Seguridad. Encomiamos el eficaz desarrollo del juicio, gracias a la labor del Fiscal y de los magistrados, para garantizar que se haga justicia en un plazo razonable. El juicio representa un momento crucial para los supervivientes y las familias de las víctimas. A ese respecto, recordamos que es esencial que los testigos en esa causa puedan prestar declaración con total seguridad, sin riesgo de represalias y sin impedimentos.

Además, aunque la complementariedad sigue siendo un principio cardinal, la ejecución de las órdenes de detención pendientes es crucial. Exhortamos al Sudán a que entregue al Sr. Harun a la Corte lo antes posible. Instamos una vez más al Sr. Banda a que se entregue de inmediato a la Corte para que pueda ser juzgado allí. Encomiamos el aumento de la cooperación entre la

Fiscalía y terceros Estados y organizaciones internacionales, que contribuyó al avance de las diversas investigaciones de la Corte y a la obtención de nuevas pruebas.

Mientras el Fiscal lleva a cabo investigaciones esenciales sobre todos los abusos que son de su competencia, reafirmamos el pleno apoyo de Francia a la Corte Penal Internacional, única jurisdicción penal internacional permanente con mandato universal.

Permítaseme aprovechar la presencia de las autoridades y representantes sudaneses para formular algunas observaciones más generales, que también pueden influir en la cooperación con la Corte. El respaldo que Francia presta al Sudán desde 2019 está estrechamente ligado a la continuidad de la transición democrática. El estancamiento político en el que se encuentran las autoridades militares ha puesto en peligro muchos de los logros de los dos últimos años. La inestabilidad política afecta especialmente a la situación de la seguridad en Darfur. Se ha traducido en un aumento de la violencia, incluida la violencia entre comunidades. Los responsables de esa violencia deben rendir cuentas. Asimismo, reiteramos nuestro llamamiento para que se despliegue la fuerza conjunta de protección prevista en el Acuerdo de Paz de Yuba. La protección de los civiles, incluido el personal humanitario y médico, y la garantía de un acceso humanitario pleno, seguro y sin trabas son responsabilidad de las autoridades sudanesas. Esas cuestiones deben seguir siendo prioritarias.

El acuerdo marco firmado el 5 de diciembre entre el ejército y las Fuerzas por la Libertad y el Cambio, que acogemos con agrado como un paso importante hacia la paz y la democracia, debe permitir ahora el restablecimiento de una transición democrática dirigida por civiles. En ese sentido, apoyamos los esfuerzos de las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo para facilitar el diálogo entre las partes sudanesas. Ahora es importante que las partes sudanesas avancen lo antes posible con miras a finalizar los diversos talleres previstos en el acuerdo marco. Una vez que se haya formado un nuevo Gobierno civil, Francia podrá volver a comprometerse plenamente a mantener una cooperación con las autoridades sudanesas.

Para concluir, permítaseme decir que, junto con sus asociados, especialmente europeos y otros, Francia seguirá movilizada en apoyo de la transición política en el Sudán, así como de la rendición de cuentas de los autores de crímenes, incluidos los que son competencia de la Corte Penal Internacional.

Sra. Dautllari (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias al Fiscal Khan por su exposición informativa. Lo felicitamos a él y a su equipo, incluida la Asesora Especial sobre Darfur, por su dedicación a hacer justicia a las víctimas de los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en Darfur. Apoyamos firmemente a la Corte Penal Internacional en el cumplimiento de su misión. La determinación de la Corte de lograr la rendición de cuentas es la única esperanza para los supervivientes y las familias de las víctimas. La acogida del Fiscal Khan en Darfur en agosto de 2022 lo demuestra.

Elogiamos los avances alcanzados en el juicio de Ali Muhammad Ali Abd-al-Rahman, que mencionó el Fiscal Khan. Se trata de un paso tangible significativo hacia la impartición de justicia a la población de Darfur. A la vez, se trata de un juicio histórico que recuerda poderosamente a todos los autores de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que se hará justicia, sea cual fuere el tiempo que se necesite. La impunidad, tarde o temprano, será cosa del pasado.

Lamentamos oír que 34 solicitudes de asistencia presentadas por la Fiscalía siguen pendientes y que la Fiscalía ha enfrentado obstáculos innecesarios, por ejemplo, al intentar acceder a archivos y documentos públicos. Esos impedimentos no son otra cosa que un nuevo intento de retrasar la justicia. Tomamos nota de la información facilitada por el Fiscal Khan sobre la cooperación con las autoridades sudanesas y las instamos a que se atengan a sus compromisos escritos y colaboren con la Fiscalía, de conformidad con la resolución 1593 (2005) y el memorando de entendimiento con la Corte Penal Internacional.

Albania pide a las autoridades sudanesas que faciliten el acceso seguro y sin trabas a los escenarios de los crímenes, la documentación pertinente, los archivos públicos y los testigos del Gobierno; apoyen la ejecución de las órdenes de detención de la Corte contra altos funcionarios para que sean llevados ante la justicia; y permitan que la Corte establezca una oficina permanente con mayor presencia sobre el terreno. Como expresó el Fiscal Khan, es imprescindible mejorar la cooperación entre la Fiscalía de la Corte y el Gobierno del Sudán para que la Corte pueda cumplir su misión. En nuestra opinión, se necesita un diálogo honesto e inclusivo con representantes del espectro político y de la sociedad civil, especialmente mujeres y jóvenes.

Para concluir, consideramos importante que el Consejo mantenga la promesa que asumió en la resolución

1593 (2005) de que logrará la rendición de cuentas y de que dará las señales correctas para promover la justicia y garantizar la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en el Sudán.

Sr. Almazrouei (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Para comenzar, doy las gracias al Fiscal, Sr. Karim Khan, por su minuciosa exposición informativa sobre las nuevas actividades de la Corte Penal Internacional en Darfur. También celebro la participación del Representante del Sudán, Embajador Al-Harith Mohamed, en la sesión de hoy.

Solo el año pasado, el Sudán atravesó circunstancias excepcionales. Durante ese período, hemos sido testigos de los esfuerzos infatigables de las partes interesadas sudanesas, apoyadas por asociados internacionales y regionales, en particular el mecanismo tripartito, para iniciar una nueva fase. Estos esfuerzos culminaron el mes pasado, cuando un amplio abanico de partidos sudaneses firmaron el acuerdo marco político. Se trata de un paso considerable para hacer realidad las aspiraciones del hermano pueblo sudanés.

También acogemos con satisfacción el acontecimiento positivo de principios de este año, a saber, el lanzamiento de la fase final del proceso político del Sudán. A ese respecto, les deseamos el mayor de los éxitos a las partes sudanesas en su derrotero hacia la culminación del período de transición.

En paralelo a estos avances, el Sudán continuó sus conversaciones con la Fiscalía, que permitieron facilitar la importante visita del Fiscal al Sudán en agosto de 2022, durante la cual se reunió con funcionarios del Gobierno y con otras personas relevantes. Con los acontecimientos políticos positivos ocurridos recientemente, esperamos que esas conversaciones continúen y vayan acompañadas de un diálogo sincero y constructivo entre la Corte y el Sudán, con base en el principio de complementariedad estipulado en el Estatuto de la Corte y en consonancia con las leyes nacionales del Sudán.

Los Emiratos Árabes Unidos insisten en su apoyo a las gestiones del Sudán para aplicar mecanismos de justicia de transición, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Paz de Yuba, a fin de garantizar justicia a las víctimas de Darfur. Mi país también apoya los esfuerzos recientes del Sudán por reducir las tensiones en Darfur mediante acuerdos locales de reconciliación, que contribuyeron a su estabilidad.

Para concluir, subrayamos que, puesto que el Acuerdo de Paz de Yuba ha creado una nueva realidad

en el Sudán en general, y en Darfur en particular, es necesario que la comunidad internacional preste el apoyo necesario al Sudán para que ese país pueda completar la aplicación de todas las disposiciones del Acuerdo.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora formularé una declaración en calidad de representante del Japón.

Permítaseme comenzar dando las gracias al Fiscal Khan por el 36° informe sobre la situación en Darfur. La Corte Penal Internacional es imprescindible para defender el estado de derecho; su papel en la lucha contra la impunidad es decisivo. El Japón desea reafirmar su apoyo inquebrantable a la Corte y al empeño, la dedicación y el liderazgo incansables de la Fiscalía.

En 2005, el Japón, que en ese momento era miembro del Consejo de Seguridad, apoyó la resolución 1593 (2005), habida cuenta de la importancia de la lucha contra la impunidad y del papel de la Corte, que es esencial para reconciliar a las partes en el conflicto y lograr una paz y una seguridad sostenibles. En esa resolución, el Consejo de Seguridad decidió que el Gobierno del Sudán y todas las demás partes en el conflicto de Darfur debían cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional y el Fiscal, y prestarles toda la asistencia necesaria. El Sudán tiene la obligación de aceptar y ejecutar esa decisión. Recordamos que, en la resolución 1593 (2005), el Consejo también instó a todos los Estados y a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a cooperar plenamente con la Corte.

A ese respecto, acogemos con satisfacción los avances sustanciales en el juicio del Sr. Abd-al-Rahman, también conocido como Ali Kushayb, la primera causa que el Consejo de Seguridad remitió a la Corte. Hoy, 18 años después de esa remisión, por fin vemos que se está cumpliendo lo que el Consejo anhela desde hace tanto tiempo: que la justicia para las víctimas se haga realidad. Instamos a las autoridades sudanesas a que cumplan por completo las obligaciones que les impone la resolución, de modo que podamos satisfacer las expectativas legítimas y tan postergadas de los supervivientes.

También resulta alentador saber que el Fiscal ha aumentado el diálogo con las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas durante su visita a Darfur y a los campamentos de desplazados internos. Encomiamos el enfoque estratégico renovado de la Corte, sobre todo en lo que respecta al diálogo y al empoderamiento. Como mencionó el Secretario General en su declaración de este mes en el Salón (véase S/PV.9241), la Corte es la institución central del sistema de justicia penal internacional.

Quisiéramos reiterar el respaldo continuo del Japón a la Corte y nuestra disposición a seguir facilitándole recursos, tanto humanos como financieros. El Japón tiene el honor de asumir el papel de punto focal del Consejo para la agenda relacionada con la Corte, junto con Suiza, y esperamos que se produzcan avances concretos en este tema.

Vuelvo ahora a asumir mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy la palabra al representante del Sudán.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Para comenzar, Sr. Presidente, deseo felicitarlo por la elección de su país como miembro del Consejo de Seguridad y también por su presidencia durante este mes. Estamos dispuestos a cooperar con usted en asuntos de interés para ambos. También me gustaría dar las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por su exposición informativa sobre la cuestión de Darfur, de acuerdo con la resolución 1593 (2005).

Hacer justicia en Darfur es un pilar importante de las aspiraciones del Gobierno de transición del Sudán para alcanzar la seguridad y la estabilidad en la región. La justicia es también uno de los tres pilares en los que se basó la revolución de diciembre en el Sudán. Por ello, el Sudán país seguirá trabajando en favor de la rendición de cuentas en un contexto jurídico integrado y estable. No cabe duda de que la base y la piedra angular de esa justicia es prevenir la impunidad y garantizar la rendición de cuentas y la reparación para las víctimas de Darfur.

El compromiso del Sudán de lograr la justicia en Darfur no se deriva únicamente de nuestro compromiso de cumplir nuestras obligaciones internacionales, sino que también responde a las peticiones populares de que se establezca la justicia y se apliquen los lemas de la revolución. Desde esa perspectiva, el Sudán seguirá desplegando esfuerzos para adoptar los medios necesarios a fin de alcanzar la justicia en Darfur, convencido de que la paz y la justicia son inseparables. Mientras lo hace, el Gobierno persigue un enfoque amplio destinado a mejorar la vida general de nuestros ciudadanos en Darfur.

El Acuerdo de Paz de Yuba se firmó con ese fin, y las autoridades trabajan actualmente en estrecha colaboración con todas las partes en el Acuerdo para aplicarlo de manera que se logre una estabilidad y una paz amplias y sostenidas a pesar de las dificultades que surgen. Es importante señalar que la cuestión de la justicia es uno de los temas principales que se abordan en el Acuerdo, al hacer hincapié en la cooperación con la Corte Penal Internacional, la adopción de disposiciones

en materia de justicia de transición y la creación de una comisión especial a tal efecto. A ese respecto, las autoridades también están trabajando en la ejecución de su Plan Nacional para la Protección de los Civiles, con la participación de las partes en el Acuerdo de Paz de Yuba. Sobre la base de lo que acabo de decir, quisiera mencionar los tres aspectos siguientes.

Habida cuenta de que procurar justicia por los crímenes cometidos en Darfur es una prioridad para el Gobierno de transición, este ha abierto la puerta a la cooperación con la Corte Penal Internacional, y en agosto de 2022 se firmó un memorando de entendimiento entre el Sudán y la Corte para enmarcar esa cooperación y facilitar las tareas de las delegaciones de la Corte y sus investigadores que visiten el Sudán. Quisiera señalar que los desafíos a los que se refiere el Fiscal en su informe en relación con la cooperación del Sudán con la Fiscalía se deben principalmente a las circunstancias actuales del Sudán y los desafíos derivados de su excepcional senda de transición. El Consejo de Seguridad lo sabe perfectamente. Confiamos en que pronto se reanude la senda de transición democrática y se forme un Gobierno civil. Eso, a su vez, se reflejará positivamente en la cooperación con la Corte.

Durante el período en que el Sudán recibió solicitudes de asistencia de la Fiscalía, no se completó el traspaso de la competencia ejecutiva para la cooperación entre el Sudán y la Corte Penal Internacional del Ministerio de Justicia al Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que impidió adoptar una decisión sobre esas solicitudes conforme a las expectativas del Fiscal. Las autoridades sudanesas facilitaron la visita del Fiscal a Jartum y Darfur, sin restricciones, durante la cual se reunió con funcionarios, visitó Darfur y escuchó a una amplia gama de partes interesadas y víctimas. El hecho de que el Fiscal se dirigiera al Consejo en agosto de 2022 desde Jartum (véase S/PV.9113) es una prueba de la dimensión de la cooperación entre el Sudán y la Corte, algo que nadie podía imaginar. El Sudán continuará por esa senda de cooperación, pero es necesario que se tengan en cuenta las circunstancias políticas excepcionales del país.

Las autoridades están trabajando para cambiar la realidad de la vida en Darfur, que está atravesando una transición fundamental de la guerra y el conflicto a la consolidación de la paz, gracias a la formación de una comisión de justicia de transición como medio para obtener justicia en los casos en los que es difícil utilizar los medios habituales de justicia, y que funcionará revelando la verdad, logrando justicia, proporcionando

reparaciones y facilitando la reconciliación, es decir, a través de la justicia restaurativa. Una vez establecida, la comisión liderará un diálogo amplio con el fin de satisfacer las aspiraciones de las víctimas y lograr que se haga justicia, como se desea.

El Sudán ha demostrado su buena voluntad y lo seguirá haciendo. Estamos realmente interesados en cooperar con la Corte Penal Internacional para lograr la justicia en Darfur, lo que ha conducido a la firma de dos acuerdos de cooperación con la Corte. Una cooperación plena e ideal también depende de la finalización de la ratificación del Estatuto de Roma, en virtud de la legislación del Sudán, porque las modalidades de cooperación mencionadas exigen una base jurídica y una información detallada sobre la ubicación y la identidad de las personas en cuestión. En esa circunstancia excepcional y sin precedentes, el Gobierno del Sudán trata con la Corte Penal Internacional de la misma manera que trata con otras organizaciones internacionales y misiones diplomáticas. No se imponen restricciones a la Corte ni a sus actividades. La ejecución de las solicitudes de cooperación, de conformidad con el artículo 99, párrafo 4 a), del Estatuto de Roma, se llevará a cabo en el momento oportuno y según los procesos especificados en nuestra legislación nacional, siempre que en ella no se prohíban las solicitudes.

En cuanto al proceso de ratificación de las convenciones internacionales, cada convención se presenta al Ministerio de Justicia a fin de verificar su conformidad con la legislación nacional, luego se presenta al Consejo de Ministros para su aprobación y, por último, se presenta a la Presidencia de la República y al Consejo Legislativo para su ratificación. Hay una serie de convenciones que aún no se han ratificado porque los órganos que componen la etapa de transición no están plenamente constituidos. En el informe no se mencionan los motivos que impidieron que la Corte recibiera los documentos que exigió en su solicitud de asistencia de noviembre de 2022. En el informe simplemente se mencionan como desafíos innecesarios e impedimentos para la labor de la Fiscalía.

La justicia penal forma parte del programa de justicia de transición, que no se ejecutó plenamente a causa de las numerosas prioridades políticas del Sudán. El Sudán se solidariza con las víctimas de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad y respeta el derecho internacional que aborda esas violaciones atroces.

Una justicia penal que se base únicamente en el principio del castigo no proporciona reparación a las

víctimas. Por consiguiente, es necesario adoptar una justicia restaurativa para satisfacer las necesidades y los derechos de las víctimas que se agolpan en los campamentos de refugiados y desplazados internos de Darfur, cuya imagen causa mucho pesar.

La justicia penal también necesita un sistema de justicia penal integrado que no sea contrario a los compromisos del Sudán derivados de sus obligaciones internacionales y de las convenciones de derechos humanos. La prisa no permitirá cumplir esos requisitos, como dice el proverbio estadounidense “inseguro a cualquier velocidad”. Se necesitan la diligencia debida y un enfoque cuidadoso para ampliar la base de participación y reflejar la diversidad cultural del Sudán, que exige medios para incluir a todas las partes interesadas, muchas de las cuales son mujeres y jóvenes, de modo que no adoptemos un enfoque fragmentario mientras el objetivo final sea poner fin a la impunidad. El programa está en consonancia con nuestra visión de la seguridad nacional. Eso no se puede lograr de manera ideal debido a las presiones excepcionales que ahora se ejercen sobre el régimen de transición en el Sudán, como bien sabe el Consejo.

Por consiguiente, consideramos que en la situación relacionada con la Corte Penal Internacional se han registrado progresos tangibles, a los que me he referido al principio de mi declaración. Sin embargo, es necesario que se completen los órganos del sistema de transición a fin de satisfacer las exigencias de la Corte, en particular habida cuenta de que los movimientos armados de Darfur han pasado a formar parte del Gobierno y del Acuerdo de Paz de Yuba.

La lucha contra la impunidad es uno de los objetivos de la justicia. No se trata de una cuestión negociable. Como se ha mencionado, es una de las prioridades del Gobierno de transición y uno de los elementos más importantes para lograr la paz en mi país. En consecuencia, estamos firmemente resueltos a luchar contra la impunidad, en particular contra los crímenes internacionales relacionados con Darfur. El Sudán coopera con el Fiscal de la Corte, pero nos enfrentamos a nuestras circunstancias actuales.

Según el Estatuto de Roma, no hay plazos para los juicios. No obstante, el Sudán debe acordar previamente con la Corte cuáles serán las opciones jurídicas. No se han presentado detalles para aclarar los aspectos de los progresos logrados a través de la cooperación del Sudán con la Corte Penal Internacional y la hoja de ruta que se menciona en el informe, a pesar de los esfuerzos del Sudán y la facilitación que brindó a la Corte y a la Fiscalía, con cuyos

miembros me he reunido personalmente en Jartum más de dos veces, lo que ha permitido que la Corte logre avances en el caso de Darfur. Que yo sepa, la Corte no ha proporcionado una estrategia específica por escrito, un conjunto de prioridades o un plan de trabajo establecido con el Sudán para avanzar y evitar desacuerdos.

El Sudán espera que el Consejo de Seguridad entienda su situación política actual, teniendo en cuenta la complejidad de la transición política y los esfuerzos en curso para garantizar la paz y la seguridad y sus efectos en la situación general en el Sudán. También esperamos con interés recibir el apoyo de la comunidad internacional para lograr la justicia, la paz, la coexistencia pacífica y el desarrollo sostenible, así como sobre la probable influencia del Sudán en la paz y la seguridad de la región.

No es necesario que mencionemos que el Sudán ha cooperado con la comunidad internacional en diversos ámbitos, incluida una cooperación positiva sin precedentes en la lucha contra el terrorismo, el extremismo violento, la migración ilegal, la trata de personas, los delitos relacionados con las drogas y la delincuencia transnacional. Todo ello, a su vez, promueve el estado de derecho y el concepto de la lucha contra la impunidad.

Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que tenga en cuenta la situación política actual y el hecho de que la premura exigida a veces se basa en criterios subjetivos. No obstante, con nuestra buena voluntad y lo que acordemos a través del diálogo, lo cual debatimos ayer durante mi reunión con el Fiscal, esperamos que se eliminen todos los impedimentos burocráticos y despejemos el camino hacia la justicia penal a través de una cooperación ideal entre ambas partes, de modo que se respeten la soberanía del Sudán, su entidad nacional y su derecho penal, que es compatible con el derecho internacional.

Sabemos que hasta la fecha el Sudán no ha firmado el Estatuto de Roma. No obstante, nuestra cooperación se ajusta a la resolución 1593 (2005). Por lo tanto, confío en que las peticiones se atiendan en un plazo acorde con las circunstancias de Jartum, y no según las normas internacionales. Nos encontramos en una situación gravemente crítica, que exige una comprensión especial.

Doy las gracias al Consejo y expreso todo mi respeto al Fiscal.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.